



Honorable Concejo Deliberante
2025 - Luján rumbo a los 400 años

Resolucion HCD

Número:

Referencia: 91 - Declaración de Interés Municipal la jornada denominada "La Noche de las Universidades"
- EX-2025-00164552- -MUNILUJAN-HCD.-

VISTO:

La realización, el día jueves 20 de noviembre de 2025, de la jornada denominada “La Noche de las Universidades”, organizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en la que las universidades públicas de todo el país vuelven a abrir sus puertas para compartir con la comunidad actividades culturales, científicas, académicas y de investigación, y la adhesión de la Universidad Nacional de Luján (UNLu) a dicha iniciativa, abriendo sus espacios a partir de las 19 horas y hasta la medianoche; y

CONSIDERANDO:

Que la universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad constituye una política estratégica de carácter histórico en la construcción de ciudadanía, la ampliación de derechos y el desarrollo soberano de nuestro país;

Que el sistema universitario público argentino, a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), impulsa iniciativas conjuntas que ponen en valor el rol de las universidades en la producción de conocimientos, en la formación de profesionales y en la vinculación con la comunidad;

Que “La Noche de las Universidades” se propone, precisamente, abrir las puertas de las instituciones universitarias para que la comunidad pueda explorar, conocer y descubrir el hacer universitario en sus distintas dimensiones, mediante actividades culturales, musicales, académicas, científicas y de investigación, de carácter libre y gratuito;

Que la Universidad Nacional de Luján, como universidad pública con fuerte anclaje territorial en nuestro Partido y la región, ha decidido sumarse a esta iniciativa, organizando una variada agenda de propuestas abiertas a estudiantes, docentes, no docentes, graduados y a la comunidad en su conjunto, fortaleciendo así el vínculo entre la institución y la sociedad;

Que actividades de estas características contribuyen a acercar la universidad a la comunidad, especialmente

a adolescentes y jóvenes que pueden proyectar en ella su futuro educativo, así como a personas adultas que encuentran en la educación superior nuevas oportunidades de formación y desarrollo;

Que, en el contexto actual, resulta particularmente importante que los poderes públicos locales expresen su acompañamiento a las instituciones que sostienen y proyectan la educación pública, la producción de conocimiento y la democratización del acceso a la cultura;

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante de Luján reconocer la trayectoria de la Universidad Nacional de Luján como de todo el sistema universitario público argentino, y en consecuencia manifestar su beneplácito y apoyo institucional a la realización de “La Noche de las Universidades”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la jornada denominada “La Noche de las Universidades”, a realizarse el día jueves 20 de noviembre de 2025 en las universidades públicas de todo el país, organizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en la que dichas instituciones abrirán sus puertas para compartir con la comunidad actividades culturales, científicas, académicas y de investigación.-

Artículo 2°.- Declárase de Interés Municipal, Educativo y Cultural la participación de la Universidad Nacional de Luján (UNLu) en la jornada “La Noche de las Universidades”, en particular las actividades que se desarrollarán en su sede de la Ciudad de Luján desde las 19 horas y hasta la medianoche, orientadas a difundir el trabajo cultural, académico, científico y de investigación que la institución lleva adelante junto a la comunidad.-

Artículo 3°.- Apruébese la presente norma con Visto y Considerandos que forman parte integrante de la misma.-

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a la Universidad Nacional de Luján y a sus autoridades, haciéndose saber el reconocimiento y acompañamiento del Honorable Concejo Deliberante de Luján.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-